

+

Junta de 5 de Octubre. En la Villa de Sevilla  
año de Octubre de mill setecientos  
y quatro, acordaron juntos los  
señores conde, Duque y conde, desta  
citha de Sevilla, en la Sala Capitular, como  
lo ha de costumbre, que abajo firmen  
han. Habiendo sido leído por el  
pel ante dicho y expresion del efuso  
de que Notorio con Inscripción  
en los de caballos, dadas fe, y con  
finis cuondos se sigue —

En esta Junta se hizo presente, para  
Causa de los de Sevilla, Interdicho  
Gen. y Universal deste Reyno con  
fecha de Vitoria ocho de Septiembre  
passado deste año, por la que prebuna  
que sin embargo de la representacion  
echa por esta Villa, se han hecho  
el reparacion de los eclesiasticos  
con arreglo al Capitulo octavo del  
Concordato y Real Instrucion  
segun y como lo ordena dicho  
Interdicho, por la causa de Navarra  
que del mismo mes, y a ello de  
terminaron en su Obsequencia se han  
aloz Reparadores Nombrados para  
A dia de Mañana, a fin de que